Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

84/2000

AGRASO MARIO RODOLFO Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Parte y letrado: actora. Web-ENRIQUE GUSTAVO JOSE GARCIA

Título: Escrito DIGITALIZA1

Minuta: previo digitalizar actuaciones

Presentado el: 06/10/2021 13:47

Buenos Aires, de noviembre de 2021.- ERG

Previo a proveer lo solicitado y con el objeto de permitir una consulta eficaz y un acceso ágil, sencillo y rápido a las actuaciones digitales judiciales por todos los operadores -tanto internos como externos- y permitir se provean las presentaciones, deberá realizar la digitalización de los escritos liminares -demanda, contestación de demanda y de la sentencia recaída en autos y demás escritos que considere necesarios y no se encuentren digitalizados- en no más de dos documentos de tal formato (PDF), los que deberán contener, por un lado, todos los documentos relativos a la prueba ofrecida, y por el otro, el escrito liminar en forma completa. (conf. Acordada 27/2020 CSJN y Res. 70/2020 del 24/07/2020 de la CNCCFED).

A esos efectos, hácese saber al letrado que podrá comparecer a Secretaría para tomar vista de las actuaciones el 19.11.2021, de 11.00 a 12.20, a cuyos efectos deberá presentarse acompañando copia impresa o bien digital de la presente providencia para su presentación al momento del ingreso al edificio.

#16197974#308872775#20211111092642581

Asimismo, deberá individualizar en sus presentaciones los proveídos que dan cuenta de su pedido individualizándolos con su fecha, conforme se desprende del sistema lex100.

PABLO VIDAL CLAYPOLE- SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO VIDAL CLAYPOLE
Date: 2021.11.15 11:07:44 ART

#16197974#308872775#20211111092642581